Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO N° 1179.

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio Nº1037 de fecha 4 de mayo del 2016, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-46-L116; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°141-2016 del 4 de mayo 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública **N° 2773-48-L116**, **"UAPO N°1"** a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
PFIZER CHILE LTDA	96.981.250-9	145.656

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR

DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LPG/MMA/mma

Distribución
- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

25 MAY 2016

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE